

de la Intendencia General de Supervisión de Conductas de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, a la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 9 al 14 de marzo de 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos por concepto de pasajes aéreos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes: US\$ 2 029.31

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1858304-1

EDUCACION

Designan Viceministro de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 004-2020-MINEDU

Lima, 21 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 004-2019-MINEDU se designa al señor GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO, en el cargo de Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando por lo que resulta necesario aceptar la referida renuncia y designar al funcionario que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO, al cargo de Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor SANDRO LUIS PARODI SIFUENTES en el cargo de Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO
Ministro de Educación

1858319-4

Encargan funciones de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 005-2020-MINEDU

Lima, 21 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), como Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones, la misma que tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 30220, dispone que el Superintendente de la SUNEDU es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y titular del pliego presupuestal;

Que, se encuentra vacante el cargo de Superintendente de la SUNEDU, por lo que resulta necesario encargar las funciones de dicho cargo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU al señor OSWALDO DELFIN ZEGARRA ROJAS, en adición a sus funciones de Asesor II de la referida entidad, en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO
Ministro de Educación

1858319-5

Aprueban el documento “Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2021- 2023”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 104-2020-MINEDU

Lima, 21 de febrero de 2020

VISTO, el expediente N° 2020-0034875, el Informe N° 00073-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPI de la Unidad de Programación e Inversiones (UPI), órgano encargado de cumplir las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación, el Memorandum N° 00134-2020-MINEDU/SPE-OPEP de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; y el Informe N° 00278-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante, el TUO del Decreto Legislativo N° 1252). El citado Sistema, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del mencionado TUO, se crea con la finalidad